

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

Asunto: Respuesta sobre la ampliación de Giro Especifico de Negocio de TRANSNEXA

Señora Ana Beatriz Monge Valverde Presidenta Ejecutiva TRANSNEXA

Av. Orellana E9-195 y 6 de Diciembre. Edif. Alisal de Orellana Oficina 201. Quito - Ecuador

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. 178 T-EMA/17 de 19 de junio de 2017, mediante el cual TRANSNEXA S.A. EMA, solicita a este Servicio la ampliación del Giro Específico de Negocio, al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

TRANSNEXA S.A. EMA, mediante Contrato Nro. 046811. Constitución de Compañía Registrada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas de 15 de septiembre de 2005. establece en el capítulo primero el siguiente objeto social: "[...] la organización, administración, comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como portadores, telemáticos y de valor agregado, de acuerdo a lo definido en las leyes y reglamentos vigentes; puede desarrollar también actividades complementarias y en general cualquier servicios de telecomunicaciones, para lo cual está facultada a realizar todas las actividades relacionadas con este objeto [...]".

1. FUNDAMENTOS DE HECHO

TRANSNEXA S.A. EMA, se crea mediante Contrato de Constitución de Compañía Registrada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas de 15 de septiembre de 2005.

El 25 de enero de 2017 con oficio No. SERCOP-DG-2017-0187-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico de Negocio.

Con oficios Nro. 049 T-EMA/17 de 20 de febrero de 2017, y Nro. 074 T-EMA/17 de 21 de marzo de 2017, de TRANSNEXA S.A. EMA, da respuesta al requerimiento del SERCOP. Este Servicio emite respuesta con oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF de 20 de mayo de 2017.

Con oficio Nro. 178 T-EMA/17 de 19 de junio de 2017, mediante el cual TRANSNEXA S.A. EMA, solicita a este Servicio la ampliación del Giro Específico de Negocio.

1. BASE LEGAL

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre "[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre si [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común







Quito, D.M., 27 de junio de 2017

previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]".

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de "[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública".

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 lbídem.

El artículo 104 del RGLOSNCP prescribe que "Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...] ".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las "NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO".

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: "[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoria, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve digitos [...] Para el caso de personas juridicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo."





Quito, D.M., 27 de junio de 2017

1. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizados los CPC requeridos por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se determina que los códigos que se detallan en la siguiente tabla y su objeto de contratación se consideran relativos al giro específico del negocio de TRANSNEXA S.A. EMA, por lo que se aprueba la solicitud presentada respecto de:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
873400033	SERVICIO DE MONITOREO PARA TELECOMUNICACIÓN	SERVICIO DE NOC (NETWORK
873400034	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y EQUIPOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE REDES	OPERATION CENTER) PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTION DE LA RED DE TRANSNEXA S.A. EMA
871100212	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES Y COMPONENTES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE HARDWARE DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
841600311		SERVICIO DE MANTENIMIENTO -LACNIC

En el caso de los siguientes CPC se le aprueba a TRANSNEXA S.A. EMA, siempre y cuando sea una compra para el sistema integral, es decir no se permitirá la compra por unidades de los bienes enumerados en la tercera, cuarta y quinta columna de la siguiente tabla.

CPC GLOBALDESCRIPCIÓN CPC GLOB/	CPC	DESCRIPCIÓN CPC	OBJETO DE	
	INTEGRA	ANTEINTEGRANTE	CONTRATACIÓN	





		462110553	CONECTORES PARA TELECOMUNICACIONES	
		452800041	SEGURIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	
		452800042	EQUIPOS PARA FIBRA OPTICA	
		452800043	ODFS	
		452800044	PATCH CORD PARA FIBRA OPTICA	
		452800045	PATCH CORDS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO	ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL
		452800046	PIG TAIL	DE EQUIPAMIENTO
		452800047	UNIONES OPTICAS	PARA
472110215	EQUIPO PARA CONECTIVIDAD Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	452800049	OTROS ACCESORIOS PARA FIBRA OPTICA	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES CON TECNOLOGÍAS TALES COMO:
		452700028	TARJETAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	
	The contract of the contract o	452900026	MULTIPLEXORES	WIRELESS, SDH, DWDM
		452900028	SWITCH	OTN, ETHERNET, IP/
		472110212		MPLS, GMPLS, SDN, Y
		472110216	RUTEADORES - ACCESS	OTRAS TECNOLOGÍAS QUE SE PUEDAN IMPLEMENTAR EN EL FUTURO
		429444512	RACKS PARA EQUIPOS DE	
		429444513	TELECOMUNICACIONES RACKS PARA EQUIPOS	
		**********	INFORMATICOS	
		472200611	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	
		472110214	EQUIPO DE CONMUTACION Y ENRUTAMIENTO DE RED LAN	



		461220011	UPS	
		461220012	CARGADOR DE BATERIAS	
472110215		461220014	CONVERTIDOR ESTATICO AC/DC	
	EQUIPO PARA CONECTIVIDAD Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	461220015	CONVERTIDORES ESTATICOS (POR EJEMPLO RECTIFICADORES): CARGADORES DE BATERIA.	
	TEEECOMONICACIONES	461220019	OTROS BANCOS DE BATERÍAS	
		4612200112	CONJUNTO DE CABLES PARA BATERIAS	
		4612200113	CAJAS PARA BANCO DE	
		4612200114	BATERIAS ELIENTE 48 VDC / 54	+
		4612200114	FUENTE 48 VDC / 5A	+
		1012200113	FUENTE 48 VDC / 10 A CONVERTIDOR 110 VAC	+
		4612200116	48 VDC	A DOLLIGICIÓN DE
		4612200117	CABLE DE ALIMENTACION	
		4612200118	REGULADOR DE VOLTAJE	
		439130111	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	
		439130112	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION	
546190015	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMA DE ALIMENTACION, ETC	4391300190	EQUIPO DE REFRIGERACION QUE NO FORMA PARTE DEL AIRE ACONDICIONADO	
40190013		4523000414	PDU UNIVERSAL PARA RACK	
		461131011	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE EMBOLO Y ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL).	
		462200913	PARTES Y PIEZAS PARA TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	



		463400027	OTROS CABLES DE FIBRA OPTICA	
		429990531	HERRAJES Y ACCESORIOS PARA CABLES DE FIBRA OPTICA OPGW, ADSS, ARMADO, OTROS	
873900012	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA	429990532	HERRAJES Y ACCESORIOS DE MONTAJE PARA CABLES DE FIBRA OPTICA OPGW, ADSS, ARMADO, OTROS	SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA
		429990533	CAJAS DE EMPALME PARA FIBRA OPTICA	
		452800043	ODFS	
		452800046	PIG TAIL	
		452800049	OTROS ACCESORIOS PARA FIBRA OPTICA	
		462110553	CONECTORES PARA TELECOMUNICACIONES	
		452800041	SEGURIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	
		452800042	EQUIPOS PARA FIBRA OPTICA	
		452800043	ODFS	
		452800044	PATCH CORD PARA FIBRA OPTICA	
		452800045	PATCH CORDS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO	ARRENDAMIENTO OPERATIVO SIN OPCION DE COMPRA PARA
		452800046	PIG TAIL	SOLUCIÓN INTEGRAL
		452800047	UNIONES OPTICAS	DE EQUIPAMIENTO
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES,	452800049	OTROS ACCESORIOS PARA FIBRA OPTICA	PARA ESTRUCTURA DE REDES Y
731250014		452700028	TARJETAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES, CON TECNOLOGÍAS
		452900026	MULTIPLEXORES	WIRELESS, SDH, DWDM
	ENLACES, ETC	452900028	SWITCH	OTN, ETHERNET, IP
		472110212	RUTEADORES	MPLS, GMPLS, SDN, Y
		472110216		OTRAS TECNOLOGIAS QUE SE PUEDAN
		429444512		IMPLEMENTAR EN EL FUTURO
		429444513	RACKS PARA EQUIPOS INFORMATICOS	
		472200611	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	
		472110214	EQUIPO DE CONMUTACION Y ENRUTAMIENTO DE RED LAN	



		461220011	UPS	
		461220012	CARGADOR DE	
		401220012	BATERIAS	
		461220014	CONVERTIDOR	
		101220014	ESTATICO AC/DC	
			CONVERTIDORES	
			ESTATICOS (POR	
		161220016	EJEMPLO	
		461220015	RECTIFICADORES):	
			CARGADORES DE	
			BATERIA.	
		461220019	OTROS BANCOS DE	1
		401220019	BATERÍAS	
		4612200112	CONJUNTO DE CABLES	
		4612200112	PARA BATERIAS	
		1612200112	CAJAS PARA BANCO DE	
		4612200113	BATERIAS	
		4612200114	FUENTE 48 VDC / 5A	
		4612200115	FUENTE 48 VDC / 10 A	
		4612200114	CONVERTIDOR 110 VAC	
		4612200116	/ 48 VDC)
		4612200117	CABLE DE	ADDENDAMIENTO
		4012200117	ALIMENTACION	ARRENDAMIENTO OPERATIVO SIN OPCIO
		4612200118	REGULADOR DE	DE COMPRA
	SERVICIOS DE	4012200118	VOLTAJE	DL COMPRA
	ARRENDAMIENTO CON O	439130111	EQUIPO DE AIRE	PARA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SISTEMA AUXILIARES PARA
	SIN OPCION DE COMPRA DE		ACONDICIONADO	
31250014	EQUIPO DE	439130112	EQUIPO DE AIRE	
	TELECOMUNICACIONES,		ACONDICIONADO DE	
	ENLACES, ETC		PRECISION	EQUIPOS DE
	1 00 00 10 00 000 W/C 10 000 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		EQUIPO DE	INFRAESTRUCTURA DI
		4391300190	REFRIGERACION QUE	REDES Y
			NO FORMA PARTE DEL	TELECOMUNICACION
			PDU UNIVERSAL PARA	
		4523000414	RACK	
			OTROS SERVICIOS DE	
			INSTALACION	
			ELECTRICA: EQUIPO DE	II.
		546190015	TELECOMUNICACIONES	
			SISTEMA DE	1
			ALIMENTACION, ETC	
			GRUPOS	
			ELECTROGENOS CON	
			MOTORES DE	
			COMBUSTION INTERNA	
		461131011	DE EMBOLO Y	
			ENCENDIDO POR	
			COMPRESION	
			(MOTORES DIESEL O	
			SEMIDIESEL).	
			PARTES Y PIEZAS PARA	
	9	1/2200013	TABLERO DE	
		462200913	TRANSFERENCIA	
	1		AUTOMÁTICA	



Quito, D.M., 27 de junio de 2017

731250014	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, ENLACES, ETC	452800041	CENTRO DE DATOS PARA NODOS DE TELECOMUNCACIONES	ARRENDAMIENTO OPERATIVO SIN OPCION DE COMPRA DE UN CENTRO DE DATOS PARA NODOS DE ITELECOMUNCACIONES
-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Por otro lado, los siguientes CPC no se los considera como relativos al giro específico de esta empresa, por lo que se niega la solicitud:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
841600311	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VARIOS	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL Y/O REMOTO PARA EQUIPOS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES
4824300115	EQUIPOS DE PRUEBA Y LABORATORIO PARA TELECOMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE PRUEBA PARA REDES Y TELECOMUNICACIONES

En el caso de todos los ítems negados no se los considera como relativos al giro específico de su representada, ya que son productos cuya adquisición puede ser **programada y responde a una planificación operativa adecuada**, por lo que para su compra se deben utilizar los procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, están establecidos en el Titulo III, Capítulo II, III, IV de la LOSNCP.

TRANSNEXA S.A. EMA sujetará a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro especifico exclusivamente; para el efecto, la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 90 días. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link: http://portal.compraspublicas.gob.ee/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico Negocio.doc De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

En aplicación del Régimen Especial de contratación relacionado con el giro específico del negocio, deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCP, así como lo establecido en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016. Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, no exime a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección en caso de ser aplicables.

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP.





Quito, D.M., 27 de junio de 2017

que dispone que "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico. deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes".

Además, si en el futuro uno de los CPC aprobados en este oficio es incorporado a los Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo, se considerará como retirado del giro específico del negocio de la empresa, sin la necesidad de recibir una notificación adicional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante el oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0999-OF de 20 de mayo de 2017 y el presente oficio. Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 105 del RGLOSNCP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su giro específico del negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ Santiago Daniel Vásquez Cazar

DIRECTOR GENERAL

Referencias

- SERCOP-DGDA-2017-6460-EXT

vc/rt/wf/vg





Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

Asunto: Giro de Negocio TRANSNEXA

Señora Ana Beatriz Monge Valverde Presidenta Ejecutiva TRANSNEXA En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los oficios Nro. 049 T-EMA/17 de 20 de febrero de 2017, y Nro. 074 T-EMA/17 de 21 de marzo de 2017, mediante el cual **TRANSNEXA S.A. EMA**, solicita a este Servicio la determinación del Giro Específico de Negocio; al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

TRANSNEXA S.A. EMA, es creada mediante Contrato Nro. 046811, Constitución de Compañía Registrada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas de 15 de septiembre de 2005, establece en el capítulo primero el siguiente objeto social: "[...] la organización, administración, comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como portadores, telemáticos y de valor agregado, de acuerdo a lo definido en las leyes y reglamentos vigentes; puede desarrollar también actividades complementarias y en general cualquier servicios de telecomunicaciones, para lo cual está facultada a realizar todas las actividades relacionadas con este objeto[...]".

2. FUNDAMENTOS DE HECHO

TRANSNEXA S.A. EMA, es creada mediante Contrato de Constitución de Compañía Registrada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas de 15 de septiembre de 2005.

El 25 de enero de 2017 con oficio No. SERCOP-DG-2017-0187-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico de Negocio.

Con oficios Nro. 049 T-EMA/17 de 20 de febrero de 2017, y Nro. 074 T-EMA/17 de 21 de marzo de 2017, de TRANSNEXA S.A. EMA, da respuesta al requerimiento del SERCOP.

3. BASE LEGAL

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre "[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]".

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la



Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

de "[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública".

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas euyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 lbídem.

El artículo 104 del RGLOSNCP prescribe que "Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las "NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO".

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: "[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo."

4. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizados los CPC requeridos por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se determina que los códigos que se detallan en la siguiente tabla y su objeto de contratación se consideran relativos al giro específico del negocio de TRANSNEXA S.A. EMA, por lo que se aprueba la solicitud presentada respecto de:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación	
452800041		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y	
	SEGURIDAD PARA INFRAESTRUCTURA ACCESORIOS PARA		
	DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE	
		TELECOMUNICACIONES	



		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
	TARJETAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	ACCESORIOS PARA
152700028		INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADOUISICIÓN DE EQUIPOS Y
		ACCESORIOS PARA
452900026	MULTIPLEXORES	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
		ACCESORIOS PARA
452900028	SWITCH	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
		ACCESORIOS PARA
472110212	RUTEADORES	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
	EQUIPO DE CONMUTACION Y	ACCESORIOS PARA
472110214	ENRUTAMIENTO DE RED LAN	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
	ENRUTAMIENTO DE RED LAN	TELECOMUNICACIONES
		ADOUISICIÓN DE EQUIPOS Y
472110215	EQUIPO PARA CONECTIVIDAD Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	ACCESORIOS PARA
		INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
		ACCESORIOS PARA
472110216	RUTEADORES - ACCESS POINTS	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
	TOURDOS DADA SISTEMAS DE DADIO	ACCESORIOS PARA
472200611	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
	COMUNICACION	TELECOMUNICACIONES
	OFFICE SERVICIOS DE INSTALACION	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y
	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION	COMISIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA
546190015	ELECTRICA: EQUIPO DE	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
	TELECOMUNICACIONES, SISTEMA DE	TELECOMUNICACIONES
	ALIMENTACION, ETC	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y
	MONTAJE E INSTALACION DE	
873300012	SISTEMAS DE CONECTIVIDAD Y	COMISIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA
673300012	REDES	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
	REDEG	TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y
452800041	SEGURIDAD PARA INFRAESTRUCTURA	AACCESORIOS PARA
+32000041	DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
	LOS SERVICIOS PORTADORES ESTÁN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
0.11100013	CONSTITUIDOS POR LOS SISTEMAS DI	PORTADORES DE
841100013	TRANSMISIÓN DE ALTA CAPACIDAD,	TELECOMUNICACIONES A NIVEL
	INSTALADOS E INTERCONECTADOS	NACIONAL



841100014	LOS SERVICIOS PORTADORES UTILIZAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA PORTADOR TIENEN LA FACULTAD DE PROPORCIONAR LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EL TRANSPORTE Y ENRUTAMIENTO DE LAS SEÑALES DE COMUNICACIONES	PORTACION DE SERVICIOS PORTADORES DE TELECOMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL
841100013	LOS SERVICIOS PORTADORES ESTÁN CONSTITUIDOS POR LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALTA CAPACIDAD, INSTALADOS E INTERCONECTADOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTADORES DE TELECOMUNICACIONES CON SALIDA INTERNACIONAL
841100014	LOS SERVICIOS PORTADORES UTILIZAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA PORTADOR TIENEN LA FACULTAD DE PROPORCIONAR LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EL TRANSPORTE Y ENRUTAMIENTO DE LAS SEÑALES DE COMUNICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTADORES DE TELECOMUNICACIONES CON SALIDA INTERNACIONAL
841100015	LAS SEÑALES TRANSPORTADAS POR EL SISTEMA PORTADOR DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS NACIONALES APROBADAS POR EL MINISTERIO SEGÚN EL SERVICIO DE QUE SE TRATE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTADORES DE TELECOMUNICACIONES CON SALIDA INTERNACIONAL
841100012	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE PROPORCIONAN LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EL TRANSPORTE DE SEÑALES QUE PERMITEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINALES, DE DIFUSIÓN Y DE VALOR AÑADIDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
731250014	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, ENLACES, ETC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE HILOS DE FIBRA ÓPTICA OBSCURA
873900012	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE HILOS DE FIBRA ÓPTICA OBSCURA
512900021	SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIONES INFORMATICAS	PROGRAMAS Y/O LICENCIAS PARA SISTEMAS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES
841320014	ESTE SERVICIO ES POSIBLE POR EL SOFTWARE ESPECIALIZADO Y APLICACIONES DE BASES DE DATOS	PROGRAMAS Y/O LICENCIAS PARA SISTEMAS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES
452300011	CONVERSORES	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES
452300013	CONVERTIDOR	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES
452300014	ENCAJE DE ACOPLAMIENTO: ANGULO - ESQUINA	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES
452300015	CABLES DE CONEXION PARA REDES	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES
452300016	CABLE CONVERTIDOR DE INTERFAZ	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES



452300017	TARJETAS DE E1S	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES
		EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES
452300018	CABLES DE E1S	MENORES DE TELECOMUNICACIONES
		EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES
452300019	BALUN	MENORES DE TELECOMUNICACIONES
		EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES
4523000110	TARJETAS WIC	MENORES DE TELECOMUNICACIONES
4523000111	TARJETAS CON PUERTOS ETHERNET	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES
4523000112	CABLES V.24	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES
4523000113	CABLES V.35	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES
4523000114	CABLES DB-37	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES
452900025	MODULOS	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES
	1 5000000000000000000000000000000000000	MENORES DE TELECOMUNICACIONES
452900027	MULTITOMAS	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE TELECOMUNICACIONES
	1 AND CONTROL A VISION CONTROL AND	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES
452900029	PATCH	MENORES DE TELECOMUNICACIONES
	COMPUTE DODES SEDVIDODES MID	MENORES DE TELECOMONICACIONES
452300041	COMPUTADORES SERVIDORES MID RANGE	Adquisición de hardware especializado
452300044	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	Adquisición de hardware especializado
452300046	TARJETAS PARA EQUIPOS SERVIDORES	Adquisición de hardware especializado
452300047	KIT DE MEMORIA RAM PARA SERVIDORES	Adquisición de hardware especializado
452300049	SERVIDOR BLADE	Adquisición de hardware especializado
4523000413	MODULO DE REDUNDANCIA	Adquisición de hardware especializado
452400017	EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMATICA	Adquisición de hardware especializado
472110211	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE TRAFICO DE RED	Adquisición de hardware especializado
		Adquisición de sistemas auxiliares para
461220012	CARGADOR DE BATERIAS	equipos de infraestructura de redes y
		telecomunicaciones
461220014	CONVERTIDOR ESTATICO AC/DC	Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones
		Adquisición de sistemas auxiliares para
439130111	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	equipos de infraestructura de redes y
7,271,0111	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	telecomunicaciones
420120:12	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE	Adquisición de sistemas auxiliares para
439130112	PRECISION	telecomunicaciones
	EQUIPO DE REFRIGERACION QUE NO	Adquisición de sistemas auxiliares para
4391300190	FORMA PARTE DEL AIRE	equipos de infraestructura de redes y
ALL A STANK & COC	ACONDICIONADO	telecomunicaciones



Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

721110014	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA RELATIVOS A BIENES RAICES RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS PRESTADOS A EDIFICIOS DE APARTAMENTOS	Servicio de arrendamiento para ocupación de infraestructura de redes y telecomunicaciones
452800041	SEGURIDAD PARA INFRAESTRUCTURA	Servicio integral de diseño e implementación de un Centro de Datos para la provisión de infraestructura y servicios de redes y telecomunicaciones

Por otro lado, los siguientes CPC no se los considera como relativos al giro específico de esta empresa, por lo que se niega la solicitud con respecto a:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
452800042	FOURDOO DADA FIRDA OPTICA	ACCESORIOS PARA
	EQUIPOS PARA FIBRA OPTICA	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
153000013	ODES	ACCESORIOS PARA
452800043	ODFS	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
152000011	PATCH CORD PARA FIBRA OPTICA	ACCESORIOS PARA
452800044	PATCH CORD PARA PIBRA OPTICA	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
452800045	PATCH CORDS PARA CABLEADO	ACCESORIOS PARA
H32800043	ESTRUCTURADO	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
452800046	PIG TAIL	ACCESORIOS PARA
H32800040		INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
	UNIONES OPTICAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
452800047		ACCESORIOS PARA
132800047		INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
	OTROS ACCESORIOS PARA FIBRA OPTICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
452800049		ACCESORIOS PARA
43200049		INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
	EQUIPOS PARA FIBRA OPTICA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y
452800042		ACCESORIOS PARA
H32800042		INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
452800043	ODFS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y
		ACCESORIOS PARA
		INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES



		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y
452800044	PATCH CORD PARA FIBRA OPTICA	ACCESORIOS PARA
		INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y
152800045	PATCH CORDS PARA CABLEADO	ACCESORIOS PARA
4328(8)043	ESTRUCTURADO	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
	PIG TAIL	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y
153000014		ACCESORIOS PARA
152800046		INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y
		ACCESORIOS PARA
152800047	UNIONES OPTICAS	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
		TELECOMUNICACIONES
		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y
	OTROS ACCESORIOS PARA FIBRA	ACCESORIOS PARA
152800049	OPTICA	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y DE
	ornea	TELECOMUNICACIONES
		EQUIPOS, ACCESORIOS Y
1522000110	KIT PARA RACK - SERVIDOR	MATERIALES MENORES DE
152300048	KII PARA RACK - SERVIDOR	TELECOMUNICACIONES
		EOUIPOS, ACCESORIOS Y
	RACKS PARA EQUIPOS DE	MATERIALES MENORES DE
129444512	TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES
	RACKS PARA EQUIPOS INFORMATICOS	EQUIPOS, ACCESORIOS Y
129444513		
		TELECOMUNICACIONES
	JUEGO DE TORNILLO Y VINCHA PARA	EQUIPOS, ACCESORIOS Y
129444515	RACKS	MATERIALES MENORES DE
	TO TO TO	TELECOMUNICACIONES
	RACK CERRADO 2000X800X1000MM	EQUIPOS, ACCESORIOS Y
429444516	42UR	MATERIALES MENORES DE
	420K	TELECOMUNICACIONES
	RACK CERRADO 2200X800X1000MM 45UR	EQUIPOS, ACCESORIOS Y
129444517		MATERIALES MENORES DE
		TELECOMUNICACIONES
	RACK ABIERTO DE PISO 2135X530X390MM 45UR	EQUIPOS, ACCESORIOS Y
1294445110		MATERIALES MENORES DE
		TELECOMUNICACIONES
		EQUIPOS, ACCESORIOS Y
1294445113	BANDEJAS PARA RACK 89,5X444X372MM 2UR	MATERIALES MENORES DE
4294443113		TELECOMUNICACIONES
		EQUIPOS, ACCESORIOS Y
4523000414	PDU UNIVERSAL PARA RACK	MATERIALES MENORES DE
		TELECOMUNICACIONES
120000521	HERRAJES Y ACCESORIOS PARA	EQUIPOS, ACCESORIOS Y
	CABLES DE FIBRA OPTICA OPGW,	MATERIALES MENORES DE
129990531		TELECOMUNICACIONES
	ADSS, ARMADO, OTROS	EOUIPOS, ACCESORIOS Y
429990532	HERRAJES Y ACCESORIOS DE	MATERIALES MENORES DE
	MONTAJE PARA CABLES DE FIBRA	
	OPTICA OPGW, ADSS, ARMADO, OTROS	5 TELECOMUNICACIONES



129990533	CATAC DE EMDAT ME DADA EIRDA	EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE
	OPTICA	TELECOMUNICACIONES
		EQUIPOS, ACCESORIOS Y
452800043	ODES	MATERIALES MENORES DE
	ODFS	TELECOMUNICACIONES
		EOUIPOS, ACCESORIOS Y
452800044	and the second s	MATERIALES MENORES DE
	PATCH CORD PARA FIBRA OPTICA	
		TELECOMUNICACIONES
452800045	PATCH CORDS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO	EQUIPOS, ACCESORIOS Y
		MATERIALES MENORES DE
		TELECOMUNICACIONES
	PIG TAIL	EQUIPOS, ACCESORIOS Y
452800046		MATERIALES MENORES DE
		TELECOMUNICACIONES
		EQUIPOS, ACCESORIOS Y
452800047	UNIONES OPTICAS	MATERIALES MENORES DE
		TELECOMUNICACIONES
		EQUIPOS, ACCESORIOS Y
452800048	CAMARAS IP	MATERIALES MENORES DE
		TELECOMUNICACIONES
	CTROS ACCESORIOS DADA FINDA	EQUIPOS, ACCESORIOS Y
452800049	OTROS ACCESORIOS PARA FIBRA	MATERIALES MENORES DE
	OPTICA	TELECOMUNICACIONES
	#N/A	EQUIPOS, ACCESORIOS Y
46340027		MATERIALES MENORES DE
100-1002		TELECOMUNICACIONES
	ATENUADOR	EOUIPOS, ACCESORIOS Y
462120915		MATERIALES MENORES DE
H02120713	/ I LITE I DON	TELECOMUNICACIONES
	CAJAS DE HERRAMIENTAS	EOUIPOS, ACCESORIOS Y
429992527		MATERIALES MENORES DE
429992321	CAJAS DE HEMANIENTAS	TELECOMUNICACIONES
		EOUIPOS, ACCESORIOS Y
462110553	CONECTORES PARA TELECOMUNICACIONES #N/A #N/A	MATERIALES MENORES DE
402110333		TELECOMUNICACIONES
		SERVICIO DE NOC (NETWORK
		OPERATION CENTER) PARA LA
87340033		ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTION DE
		LA RED DE TRANSNEXA S.A. EMA
		SERVICIO DE NOC (NETWORK
		OPERATION CENTER) PARA LA
87340034		ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTION DE
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VARIOS	LA RED DE TRANSNEXA S.A. EMA
2007 1010 20 20		SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO
841600311		LOCAL Y/O KEMOTO PAKA EQUIPOS
		DE REDES Y TELECOMUNICACIONES
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA
731250014	O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO	INFRAESTRUCTURA DE REDES Y
751250014	DE TELECOMUNICACIONES, ENLACES,	TELECOMUNICACIONES
	ETC	1 EEE CONTONION CONTINUO



731250014	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, ENLACES, ETC	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS AUXILIARES PARA EQUIPOS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES
452800042	EQUIPOS PARA FIBRA OPTICA	Adquisición de equipos de medición para redes y telecomunicaciones para pruebas de certificación y verificación de los medios de transmisión y/o servicios de telecomunicaciones
442320922	FUSIONADORA DE FIBRA OPTICA	Adquisición de equipos de medición para redes y telecomunicaciones para pruebas de certificación y verificación de los medios de transmisión y/o servicios de telecomunicaciones
442320923	EMPALMADORA DE FIBRA OPTICA	Adquisición de equipos de medición para redes y telecomunicaciones para pruebas de certificación y verificación de los medios de transmisión y/o servicios de telecomunicaciones
4824300115	EQUIPOS DE PRUEBAS Y LABORATORIO PARA TELECOMUNICACIONES	Adquisición de equipos de medición para redes y telecomunicaciones para pruebas de certificación y verificación de los medios de transmisión y/o servicios de telecomunicaciones
452300048 461220011	KIT PARA RACK - SERVIDOR UPS	Adquisición de hardware especializado Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones
461220015	CONVERTIDORES ESTATICOS (POR EJEMPLO RECTIFICADORES): CARGADORES DE BATERIA.	Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones
461220019	OTROS BANCOS DE BATERÍAS	Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones
4612200112	CONJUNTO DE CABLES PARA BATERIAS	Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones
4612200113	CAJAS PARA BANCO DE BATERIAS	Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones
4612200114	FUENTE 48 VDC / 5A	Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones
4612200115	FUENTE 48 VDC / 10 A	Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones
4612200116	CONVERTIDOR 110 VAC / 48 VDC	Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones
4612200117	CABLE DE ALIMENTACION	Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones



Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

4612200118	REGULADOR DE VOLTAJE	Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones
4523000414	PDU UNIVERSAL PARA RACK	Adquisición de sistemas auxiliares para equipos de infraestructura de redes y telecomunicaciones
841600211	DISEÑO Y ESTUDIOS DE TELECOMUNICACIONES	Prestación de servicios de asesoría y consultoría en negocios de telecomunicaciones
831410611	CONSULTORIA EN TELECOMUNICACIONES	Prestación de servicios de asesoría y consultoría en negocios de telecomunicaciones
841600311	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VARIOS	S Servicio de mantenimiento LACNIC
541210012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	Servicio de contratación de la obra para construcción y/o adecuación de nodos
542900212	MONTAJE E INSTALACION DE SISTEMAS DE CENTRALES TELEFONICAS	Servicio de contratación de la obra para construcción y/o adecuación de nodos
541120014	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y RENOVACIONES	Servicio de contratación de la obra para construcción y/o adecuación de nodos
871100212	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES Y COMPONENTES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Prestación de Servicios de reparación y reemplazo de hardware de equipos de telecomunicaciones
542900224	MONTAJE E INSTALACION DE SISTEMAS DE FIBRA OPTICA	Servicio integral de suministro, instalación, construcción, tendido y mantenimiento de fibra óptica, cableado estructurado y/o radio comunicaciones
542900225	MONTAJE E INSTALACION DE SISTEMAS DE CONECTIVIDAD Y REDE	Servicio integral de suministro, instalación, construcción, tendido y mantenimiento de S fibra óptica, cableado estructurado y/o radio comunicaciones
841600121	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y FIBRA OPTICA	Servicio integral de suministro, instalación, construcción, tendido y mantenimiento de fibra óptica, cableado estructurado y/o radio comunicaciones
873900011	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	Servicio integral de suministro, instalación, construcción, tendido y mantenimiento de fibra óptica, cableado estructurado y/o radio comunicaciones
873900012	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA	Servicio integral de suministro, instalación, construcción, tendido y mantenimiento de fibra óptica, cableado estructurado y/o radio comunicaciones
542900223	MONTAJE E INSTALACION DE SISTEMAS DE RADIO COMUNICACIONES	Servicio integral de suministro, instalación, construcción, tendido y mantenimiento de fibra óptica, cableado estructurado y/o radio comunicaciones

En el caso de todos los ítems negados no se los considera como relativos al giro específico de su representada,



Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

ya que son productos cuya adquisición puede ser **programada y responde a una planificación operativa adecuada**, por lo que para su compra se deben utilizar los procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, están establecidos en el Titulo III, Capítulo II, III, IV de la LOSNCP. Los ítems 87340033 y 87340034 no constan en la base de datos remitida por este Servicio para la solicitud de giro específico de negocio.

TRANSNEXA S.A. EMA sujetará a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente; para el efecto, la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 90 días. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2017/01/mrgene.docx. De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

En aplicación del Régimen Especial de contratación relacionado con el giro específico del negocio, deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCP, así como lo establecido en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016. Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, no exime a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección en caso de ser aplicables.

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes".

Además, si en el futuro uno de los CPC aprobados en este oficio es incorporado a los Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo, se considerará como retirado del giro específico del negocio de la empresa, sin la necesidad de recibir una notificación adicional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante el presente oficio. Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 105 del RGLOSNCP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su giro específico del negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar DIRECTOR GENERAL

Referencias: - SERCOP-DGDA-2017-2890-EXT

gc/rt/wf

* Decumenta generada por Quipux